

En Moralarzal, a 1 de febrero de 2022, reunido el Comité de Competición de forma extraordinaria para ver y resolver sobre las incidencias acaecidas con ocasión del partido correspondiente a las jornadas 11 del Torneo Apertura de la Liga de F7 Moralarzal 2021-2022, entre los equipos de Real Astrazeneca e Ínter Villalba, vistos el acta arbitral y demás documentos referentes a dicho encuentro y en virtud de los que prevén los artículos de las Normas Generales de sanciones del Torneo Apertura,

### ACUERDA

Imponer según la vigente normativa, las siguientes sanciones:

**ÍNTER VILLALBA,**

Sancionar al equipo con la pérdida del partido por 3 goles a 0, y pérdida de 3 puntos en la clasificación, en virtud del artículo 7.6 de las normas generales de sanciones.

Contra la presente resolución cabe interponer recursos ante el Comité de Apelación en el plazo de 7 días a contar desde el siguiente al que se publique la sanción.

Fdo. Electrónicamente: El presidente del Comité de Competición.

Marcelo Román Martín.